

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda y Tesorería***Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa*

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación:

BIENES INMUEBLES

LOTE NÚMERO UNO.- URBANA.- NÚMERO DOCE. PLAZA DE GARAJE, señalada con el número treinta y cinco, situada en la planta de sótano segundo, primera en orden de construcción, de una edificación integrada por las casas números cincuenta y seis, o portal 1, y cincuenta y seis A, por tal 2, de la calle Marqués de Valdecilla, en Soto la Marina, Ayuntamiento de SC de Bezana. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de veinticinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y útil de doce metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 157 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, folio 33, finca 14.117.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (8.976).

CARGAS QUE GRAVAN ESTE BIEN: 1ª.- Hipoteca a favor del Banco Santander por importe de 1.377,85 euros, 2ª.- Anotación preventiva de embargo Letra A) a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana por un importe de 3.145,12 euros, las cuales quedarán subsistentes.

LOTE NÚMERO DOS.- URBANA.- NÚMERO CATORCE. PLAZA DE GARAJE, señalada con el número treinta y siete, situada en la planta de sótano segundo, primera en orden de construcción, de una edificación integrada por las casas números cincuenta y seis, o portal 1, y cincuenta y seis A, portal 2, de la calle Marqués de Valdecilla, en Soto la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes, de veinticinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y útil de doce metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 157 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, Folio 37, finca 14121.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (8.976).

CARGAS QUE GRAVAN ESTE BIEN: 1ª.- Hipoteca a favor del Banco Santander por importe de 1.377,85 euros, la cual quedará subsistente.

Precio mínimo de adjudicación:

LOTE NÚMERO UNO.- CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (4.453.03)

LOTE NÚMERO DOS.- SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (7.598.15)

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Subdirección General de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, número 20-1º A.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 18 de mayo de 2009.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajena-

ción por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El presidente de la Mesa de Subasta, Pedro Luis Aranaga Bolado.

08/17422

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S. A.

Apertura del período de cobro de los recibos unificados de Agua y Alcantarillado del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo del cuarto trimestre de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005), se pone en conocimiento de los clientes del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo que, con fecha de 29 de diciembre de 2008 y correspondiente al padrón del 4º trimestre de 2008, se ponen al cobro los recibos unificados de agua y alcantarillado.

La duración del período voluntario será de 29 de diciembre de 2008 a 20 de febrero de 2009. Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en efectivo en las oficinas del Banco Santander Central Hispano Alceda.

Dirección: Generalísimo 23 (Alceda).

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 10:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo que corresponda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo precederse al corte de suministro.

Ontaneda, 22 de diciembre de 2008.—El jefe de Servicio de Aqualia Corvera de Toranzo, Verónica Abascal Arrizabalaga.

08/17532

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación en procedimiento sancionador.

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (BOE del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas 53 -4ª planta Tfno. 942 374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION	
1302800800007785	ROBERTO Y CÉSAR FONTANERIA, S. L.	6.251,00	euros
1392008000079311	VENTANAS SANTANDER, S. L.	1.251,00	euros
392008008020476	PORTILLA SAIZ, ARMANDO	129,77	euros
1392008000082745	POSTILLA SAIZ, ARMANDO	626,00	euros
392008008018254	EMILIO CABALLERO VILLEGAS	2.336,41	euros
1392008000072338	EMILIO CABALLERO VILLEGAS	626,00	euros
1392008000087088	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES 2007, S. L.	30.005,00	euros